



TRÁMITES Y SERVICIOS

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		CLAVE		FECHA DE REGISTRO	
ANÁLISIS Y DICTÁMEN DE PROYECTO					
USUARIO		Desarrollos inmobiliarios de todos los giros, fraccionadores			
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO					
Entregar las memorias de cálculo, memorias descriptivas y planos con la finalidad de revisar que las especificaciones sean las requeridas por el SAPASMA.					
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		COSTO		PLAZO DE RESPUESTA	
Dictámen de revisión de proyecto		Variable según anexo		10 días	
OFICINA RECEPTORA		Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto			
		Dirección de Proyecto y Construcción			
DOMICILIO		Prolongación de Alcocer no. 2. Fraccionamiento la Conspiración		MUNICIPIO	
				San Miguel de Allende, Gto	
TELÉFONO		(415)15 2 44 29 , 15 2 81 55		FAX	
				(415) 152 46 41	
				E-MAIL	
				sapasma.gob.mx	
HORARIO DE ATENCIÓN		de 8:00 a 15:15 hrs			
REQUISITOS				ORIGINAL	
				PARA EXPEDIENTE	PARA COTEJO
1. Solicitud del servicio, mediante escrito libre					2
2. Copia de la carta de factibilidad otorgada y/o convenio					2
3. Comprobante de pago por concepto de revisión de proyecto .				1	2
4. Memoria justificativa				1	2
5. Memoria descriptiva				1	2
6. Memoria de cálculo (respaldo digital del software utilizado, si este es de adquisición libre, en caso contrario en hoja de cálculo)				1	2
7. Planos de proyecto georreferenciado a un sistema de coordenadas UTM WGS1984				1	2
OBSERVACIONES					
El análisis y dictámen es para inmuebles y lotes de usos domesticos de hasta 50 lotes por analisis, por cada lote excedente se cobrara la cantidad de \$ 17.84 Los requisitos se entregaran de manera impresa y en medio digital (disco compacto)					

TRÁMITES Y SERVICIOS



SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



FUNDAMENTOS DE LEY	Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 167 fracción IV y Ley de Ingresos vigente para el municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículo 14, fracción XII, incisos a y b.
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA	Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículos 74 y 75.